



REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MÉDICA

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Son establecimientos que tienen como fin brindar servicios de recreación activa o pasiva, atención médica, asistencia integral y personalizada no sanatorial a personas mayores de 60 años, a fin de conservar capacidades y prevenir su deterioro.
- II) **BASE LEGAL: Art.14 lit “d” del Código de Salud:**
- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales-
- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.
- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
 - **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.



V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Servicios de atención médica y recreativa a personas mayores de 60 años.	MAYOR	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	El establecimiento deberá brindar una jornada diurna.	MAYOR	JVPM
1.3 Talleres	El establecimiento deberá contar con: Terapia ocupacional: áreas de auto cuidado, trabajo, juego y esparcimiento para mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y mental de la persona. Terapia Física: restablecer las funciones o lesiones que temporal o definitivamente afectan al individuo.	MAYOR	JVPM
1.4 Terapia Física	Terapia Física: restablecer las funciones o lesiones que temporal o definitivamente afectan al individuo	CRITICO	JVPM
1.5 Servicio de alimentación	El servicio de alimentación puede ser propio o subcontratado.	MAYOR	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Debe ser Doctor en Medicina.	CRITICO	JVPM
2.2. Médico Geriatra	Se requiere contar con al menos un Médico Geriatra, debidamente autorizado y habilitado por la JVPM, de llamada para la atención de los usuarios. Se requerirán atestados durante la inspección y convenio con el geriatra.	CRITICO	JVPM
2.3 Terapia ocupacional	Debe contar con un técnico o licenciado en terapia ocupacional autorizado por la JVPM para las diferentes terapias (el número dependerá según la demanda del establecimiento).	CRITICO	JVPM

2.4 Terapeuta Físico	Debe contar con un Terapeuta físico por cada 10 pacientes para la aplicación de las diferentes terapias, este deberá estar autorizado por la JVPM.	CRITICO	JVPM
2.5 Personal para el cuidado de ancianos	Se deberá contar con un cuidador por cada diez pacientes, este personal tendrá que haber sido entrenado por los responsables del establecimiento en labores de: aseo personal, alimentación, y deambulación.	CRITICO	JVPM
2.6 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la Junta de Vigilancia, respectiva para ejercer • Deben estar solventes en su anualidad. • Deben tener carné vigente • Deben tener registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectiva. 	CRITICO	JVPM
2.7 Personal administrativo y de limpieza	Deben contar con personal suficiente a la demanda esperada, para labores administrativas y limpieza, si el servicio es sub contratado deben presentar carta convenio.	MAYOR	JVPM
2.8 Personal de Cocina	Si el servicio es propio, debe contar con una cocinera por cada cincuenta raciones y un auxiliar de cocina por cada cien raciones. o si el servicio es subcontratado, deben presentar carta convenio de la prestación del servicio	CRITICO	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Accesos	Los accesos deben brindar facilidades para el ascenso y descenso de adultos transportados y para el ingreso a pie o en silla de ruedas. Debe contar con una rampa con inclinación menor de 30 grados.	CRITICO	JVPM
3.2 Área de espera independiente	Debe contar con un área de espera con luz natural y/o artificial, aire acondicionado y/o ventilación natural.	CRITICO	JVPM
3.3 Área de recepción de pacientes	Espacio físico inmediato al área de espera en donde se ubicará la secretaria o recepcionista del establecimiento.	CRITICO	JVPM

3.4 Archivo	Debe contar con un área para el resguardo de las ficha y/o los expedientes clínicos (puede estar ubicado en la recepción). Este lugar debe ofrecer protección de la luz solar y la humedad.	CRITICO	JVPM
3.5 Consultorio	Debe poseer un espacio físico destinado a consultorio, con un tamaño mínimo de 4m ² , debe contar con área de examen físico, la puerta del consultorio debe ser de un ancho mayor a 1.50 mt.	CRITICO	JVPM
3.6 Servicios Sanitarios para usuarios	Se requiere en el establecimiento servicios sanitarios para usuarios, este debe contar con sanitario, lavamanos y rotulación adecuada que guíe al usuario, uno para cada género. Debe contar con barras de sostén en las paredes.	CRITICO	JVPM
3.7 Servicio sanitario para personal	Deberá contar con servicio sanitario y ducha, sin distinción de género.	CRITICO	JVPM
3.8 Sala de Descanso	Deberá destinarse este ambiente al descanso de los ancianos para la cual deberá poseer camas en 20 % de la cantidad de pacientes estimados, con superficie de 4 m ² por cama.	MAYOR	JVPM
3.9 Sala para actividades de recreación.	Se requiere un espacio físico con capacidad para acomodar a un mínimo de diez pacientes. Dicho espacio deberá contar con ventilación natural y entradas de luz natural (también debe contar con luz artificial)	MAYOR	JVPM
3.10 Salón de usos múltiples	Debe contar con un espacio físico con ventilación natural además de la artificial para las actividades de terapia física y ocupacional.	MAYOR	JVPM
3.11 Comedor	Debe contar con un salón para comedor, con ventilación e iluminación natural y/o artificial.	MAYOR	JVPM
3.12 Cocina o área de preparación de alimentos	Debe contar con un espacio para la preparación de alimentos.	MAYOR	JVPM
3.13 Áreas verdes	Se requiere que el 20% del área del establecimiento corresponda a zonas verdes.	MAYOR	JVPM
3.14 Área de limpieza	Deben contar con un área para almacenar materiales e insumos de limpieza.	CRITICO	JVPM

3.15 Pisos	<ul style="list-style-type: none"> • Pisos antideslizantes y de color mate en todo el establecimiento. • Pisos sin desniveles • Establecimiento de una sola planta (caso contrario deberá contar con una rampa o ascensor). • Alcantarillas cerradas o protegidas con malla. 	CRITICO	JVPM
3.16 Pasillos	<ul style="list-style-type: none"> • Pasamanos tubulares redondos en las paredes a una altura de 75 cm. Rampas interiores con un ancho mayor o igual a 1.55 metros y con un declive de 10 a 20 grados (si hay necesidad de ellas). 	CRITICO	JVPM
3.17 Ventilación	<ul style="list-style-type: none"> • Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial. 	CRITICO	JVPM
3.18 Iluminación	En cada área además de iluminación natural, debe contar con luz artificial (blanca o amarilla).	CRITICO	JVPM
3.19 Lavandería	Sí el servicio es propio debe contar con un Área para lavado de ropa.	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL Nº 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de espera	Debe contar con sillas, en cantidad de acuerdo con la demanda esperada.	MAYOR	JVPM
4.2 Área de recepción	Debe contar con un escritorio o mueble para atención de los usuarios y una silla..	MAYOR	JVPM
4.3 Área de archivo	Debe contar con archivos metálicos o de madera.	CRITICO	JVPM
4.4 Equipo de consultorio	<ul style="list-style-type: none"> • Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano de baterías • Otoscopio • Oftalmoscopio • Compresor para terapia respiratoria y aspirador Botiquín de primeros auxilios	CRITICO	JVPM

<p>4.5 Mobiliario de consultorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Canapé y cubre canapés (no camas hospitalarias) • Escritorio • Dos sillas 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.6 Sanitario para usuarios con distinción por género.</p>	<p>Este debe de estar equipado de: lavamanos y rotulación adecuada que guíe al usuario. Debe tener barras de sostén adosados a la pared (cerca de inodoros) para comodidad y seguridad del usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe contar con al menos un área de inodoro para pacientes en silla de ruedas, las dimensiones mínimas de este deberán ser de 1.5 x 2.1 metros para permitir la entrada de elementos de apoyo (sillas, bancos, andaderas). 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.7 Sala de descanso</p>	<p>Debe poseer camas en 20% de la cantidad de pacientes estimados, estas camas deben ser comunes (no hospitalarias).</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.8 Área de recreación</p>	<p>Debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sillones con apoyo lateral para brazos. • Mesa para usos múltiples • Televisor • Material y mobiliario de biblioteca. <p>Material y mobiliario para musicoterapia</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.9 Comedor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas para el servicio de alimentos • Sillas (con soporte para brazos) para el servicio de alimentos. Estas deben cumplir con medidas de seguridad para los adultos mayores (sin bordes agudos y antideslizantes). 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.10 Salón de usos múltiples. (Talleres de Terapia ocupacional, terapia física y otras actividades)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán contar con mesas y sillas, que cumplan con medidas de seguridad para los adultos mayores (sin bordes agudos y antideslizantes). 	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>4.11 Cocina</p>	<p>Si brindan este servicio deben contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extractor de grasa, calor y vapor • Refrigeradora • Horno 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de trabajo • Lava trastos • Estantería para almacenar alimentos • Lavamanos Dispensador de jabón.		
REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual de Organización	Se deberá presentar el Manual de Organización al momento de la inspección, este es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, y describir los procedimientos administrativos racionalizados.	CRITICO	JVPM
5.2 Guías de recreación y esparcimiento	Debe contar con un documento que contenga diferentes Guías de recreación y esparcimiento que permitan mantener la actividad y salud física de los usuarios	MAYOR	JVPM
5.3 Manuales o Guías para las terapias	El establecimiento deberá contar con guías de : Terapia ocupacional, auto cuidado, trabajo, juego y esparcimiento para mejorar la calidad de vida, el bienestar físico y mental de la persona. Terapia Física con el fin de restablecer las funciones o lesiones que temporal o definitivamente afectan al individuo.	MAYOR	JVPM
5.4 Centro Hospitalario de referencia	El establecimiento debe contar con un convenio con un centro hospitalario de referencia para la atención de emergencias. Deben contar con un listado de médicos de llamada, el cual será brindado por los familiares de los usuarios.	CRITICO	JVPM
5.5 Servicio de ambulancia	Deberán poseer convenio con servicio de emergencia para traslado de pacientes. Asegurándose cobertura de las mismas durante toda la jornada.	CRITICO	JVPM
5.6. Listados de dietas	Debe contar con un listado de dietas elaboradas por un(a) Nutricionista, autorizado por la JVPM.	CRITICO	JVPM
5.7 Personal de Cocina	Sí el servicio es subcontratado, deben presentar carta convenio de la prestación del servicio	CRITICO	JVPM



**Para mayor información consulta la Unidad de
Registro de Establecimiento de Salud (URES) a
los números
2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513**